

**ANEXO No. 5**  
**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y REPOBLACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO 2017**  
**COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA**  
**VAQUITA MARINA**  
**COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN**

**Combustibles, lubricantes y aditivos:**

- Asignaciones destinadas para el funcionamiento de vehículos, tanto terrestres como marinos, para transportarse, a fin de supervisar obras y/o verificar la correcta aplicación del Programa (Gasolina, diésel, gas y aditivos), para un mejor rendimiento de los vehículos.

**Materiales y útiles de oficina, de impresión y reproducción:**

- Adquisición de artículos diversos propio para el uso de las oficinas, de impresión y reproducción (fotocopias, hojas, tintas, fijadores, pastas).

**Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte:**

- Se refiere a la compra de refacciones tales como llantas, suspensiones, sistema de frenos, partes eléctricas, entre otros.

**Asesorías para la operación del programa**

- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento, consulta y asistencia, requerida para la operación del programa.

**Servicios de impresión, publicación, difusión e información:**

- Impresión y publicación de documentos oficiales, como: convocatorias, folletos, boletines, póster, trípticos, camisetas y gorras y otros artículos que pudieran ser utilizados para la difusión del programa.

**Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres y marítimos:**

- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte oficiales.

**Servicios básicos:**

- Servicio postal (incluye paquetería y mensajería).

**Servicios oficiales:**

- Viáticos y pasajes nacionales para asistir a comisiones oficiales temporales (talleres de capacitación o eventos relacionados exclusivamente con el Programa).
- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje derivado de labores en campo o de supervisión.

**Eventos:**

- Pago para la realización de talleres de normatividad del Programa, podrá incluir el pago de salones y alimentación de los participantes.

La documentación comprobatoria en todo momento será homóloga a la utilizada en la aplicación de los recursos de gasto corriente (bitácoras de combustible, pago de alimentos para trabajo en campo, solicitud de viáticos, informe de comisión, entre otros).